

13)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DRPM-IA-MOD- 050 2016
De 12 de diciembre de 2016.

Por lo cual se aprueba la solicitud de modificación de cambio de promotor al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **CENTRO COMERCIAL Y EDIFICIO DE DEPÓSITOS**, aprobado mediante Resolución ARAPM - IA -075 de 28 de febrero de 2014.

La suscrita Directora Regional de Panamá Metropolitana, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución ARAPM -IA-075 de 28 de febrero de 2014, del Ministerio de Ambiente aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **CENTRO COMERCIAL Y EDIFICIO DE DEPÓSITOS**.

Que el día 3 de octubre de 2016, la sociedad **CORPORACIÓN FÄGER, S.A.** inscrita en el Registro Público a folio No. 771967 a través de su representante legal, la señora **JAMENI FARAH PEREZ ANTONIU** varón, con cédula de identidad personal 8-726-2407, presentó ante el Ministerio de Ambiente la solicitud de modificación al proyecto, que consiste en cambio de nombre de proyecto, en donde el nuevo nombre es **CENTRO COMERCIAL Y EDIFICIO DE OFICINAS** y descripción del proyecto que consiste en un complejo comercial donde en la planta baja se construirá locales comerciales y estacionamientos, nivel 100: cafetería, oficinas y depósito de locales comerciales, nivel 200: estacionamientos y oficinas, nivel 300: estacionamientos, nivel 400-700: oficinas y nivel 800: azotea.

Que el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, que a la letra dispone lo siguiente:

Artículo 20. La modificación de un proyecto, obra o actividad deberá someterse al mismo proceso de evaluación de impacto ambiental al que fue sometido el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, cuando los cambios impliquen impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

En caso distinto, la modificación de un proyecto, obra o actividad será aprobada mediante Resolución debidamente motivada, sobre la base de un Informe Técnico emitido por la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental en el que conste que la modificación propuesta no se enmarca en lo preceptuado en el párrafo anterior.

Que mediante Informe Técnico de Modificación No. 073 del 25 de noviembre 2016, el Departamento de Evaluación Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, señala que luego de evaluar la modificación al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **CENTRO COMERCIAL Y EDIFICIO DE DEPÓSITOS** y en consecuencia el nuevo nombre de proyecto es **CENTRO COMERCIAL Y EDIFICIO CENTRO COMERCIAL Y EDIFICIO DE OFICINAS**, recomienda acceder a lo solicitado.

Que luego de efectuar la revisión integral de la solicitud de modificación presentada al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, aprobado, correspondiente al proyecto denominado **CENTRO COMERCIAL Y EDIFICIO DE DEPÓSITOS** y en consecuencia el nuevo nombre de proyecto es **CENTRO COMERCIAL Y EDIFICIO DE OFICINAS**.

la Dirección de Evaluación Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, mediante informe Técnico que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que la

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° DRPM-IA-MOD-050 2016
FECHA 12 de diciembre de 2016
Panamá 1 de,

mencionada solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental aprobado, cumple con los requisitos técnicos y legales, dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto del 2012, ya que no excede las normas ambientales que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, y por sí sola la modificación propuesta no constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la Directora Regional de Panamá Metropolitana, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales delegadas.

RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la modificación del cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **CENTRO COMERCIAL Y EDIFICIO DE DEPÓSITOS**, aprobado mediante Resolución ARAPM -IA - 075 de 28 de febrero de 2014 y en consecuencia el nuevo nombre de proyecto es **CENTRO COMERCIAL Y EDIFICIO DE OFICINAS**.

Artículo 2: ESTABLECER que los cambios o modificaciones a realizar y contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **CENTRO COMERCIAL Y EDIFICIO DE DEPÓSITOS** que consiste en cambio de nombre de proyecto, en donde el nuevo nombre es **CENTRO COMERCIAL Y EDIFICIO DE OFICINAS** y descripción del proyecto que consiste en un complejo comercial donde en la planta baja se construirá locales comerciales y estacionamientos, nivel 100: cafetería, oficinas y depósito de locales comerciales, nivel 200: estacionamientos y oficinas, nivel 300: estacionamientos, nivel 400-700: oficinas y nivel 800: azotea.

Artículo 3: MANTENER en todas sus partes, el resto de la Resolución de aprobación ARAPM -IA -075 de 28 de febrero de 2014 correspondiente al proyecto denominado AHORA **CENTRO COMERCIAL Y EDIFICIO DE OFICINAS** y en consecuencia el nuevo nombre de proyecto es **CENTRO COMERCIAL Y EDIFICIO DE OFICINAS**.

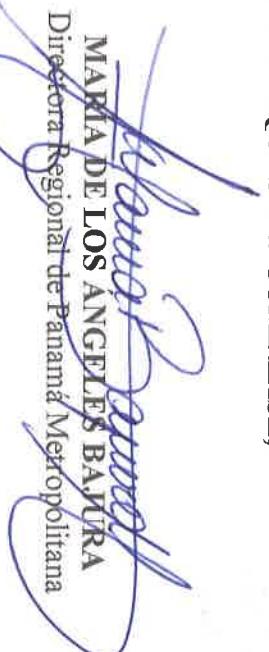
Artículo 4: NOTIFICAR de la presente resolución a la sociedad **CORPORACIÓN FAGER, S.A.**

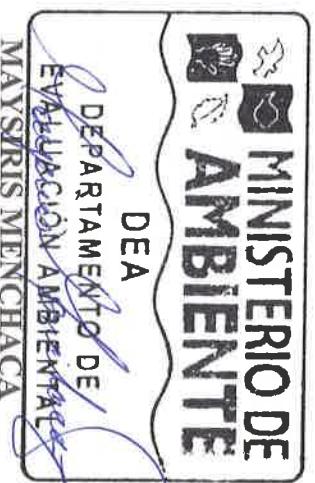
Artículo 5: De conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto del año 2009, la empresa **CORPORACIÓN FAGER, S.A.** podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 del 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días, del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MARÍA DE LOS ÁNGELES BAKURA
Directora Regional de Panamá Metropolitana



Jefa del Departamento de Evaluación
Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DE DERECHO REGIONAL
FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016
PAÍS PANAMÁ METROPOLITANA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA

Hoy 14 de 12 de 2016 siendo las
10:56pm a la Maria Jose Notificó
personalmente a Juan Jose Notificó
de la presente Resolución.

Juan Jose.
Notificado
Cédula

Cédula

8-726-2407 8-827-7172

REQUERIMIENTO DE
NOTIFICACIÓN

REQUERIMIENTO DE
NOTIFICACIÓN